

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD **LA CAM RECURRE LA SENTENCIA**

Una vez más, la Caja se empeña en regatear los derechos de los trabajadores que como en este caso, de reconocimiento de la antigüedad de todo el tiempo trabajado, han sido ratificados por la Audiencia Nacional.

Este empeño la ha llevado a recurrir la sentencia en el Tribunal Supremo. Clara acción, en contra de las felicitaciones, ánimos y empeño que ha trasladado a los empleados su Director General en la última video-misiva.

Lo certero en este caso es la aplicación inmediata en todos sus aspectos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional. No hay que dilatar más el disfrute de los derechos de los trabajadores afectados.

Si se generara alguna laguna en la aplicación de la sentencia, aquí está Comfia CCOO (siempre pensando en los trabajadores) para negociar esos aspectos que puedan plantear alguna duda, para no tener que entrar en nuevos conflictos y demorar más el reconocimiento de la antigüedad.

La CAM aún está a tiempo de salir dignamente de este atolladero. Debe tratar con justicia (que la Audiencia Nacional ya le ha dicho cómo) y respeto (al que está faltando con su actitud) a los trabajadores.

Pensamos que la CAM ya no tiene excusas. Todos los pasos que siga dando que le alejen de la aplicación de la sentencia devalúan sus esfuerzos en ser una empresa con “Responsabilidad Social Corporativa” respecto a sus trabajadores.

Si los trabajadores somos el principal activo de esta empresa (palabras de la empresa), que empiecen a tratarnos como tal, que parece empeñados en hacernos sentir menos importantes que cualquier dispensador de billetes.

En CCOO lo tenemos claro.

Es el momento de los compromisos y de la responsabilidad, es el momento de dotarnos de organizaciones sindicales fuertes, es el momento de afiliarse a COMFIA CC.OO.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____

Caja _____ Centro de trabajo _____

Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Envíalo por valija a Sección Sindical CC.OO. CAM

